



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Sección de Fomento. — *Anuncio solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas, de uno a favor de D. Manuel Cuesta Alvarez y D. Electo Tascón Tascón, y en representación de otros, en el Ayuntamiento de Valdepiélagos.*

Otro idem a favor de D. Saturnino Fernández Benavides y D. Vicente Martínez Fernández y en el Ayuntamiento de Cebrones del Rio.

Otro idem a favor de D. José Pallares Berjón, en el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Junta provincial del Censo electoral de León. *Relación de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales para las elecciones del año actual.*

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Manuel Cuesta Alvarez y don Electo Tascón Tascón con la representación, acreditada mediante poder notarial de la mayoría de la propiedad regada, y en virtud de dispuesto en el artículo 398 del Código civil para la administración y mejor disfrute de los bienes en común, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Curueño, en el punto llamado «Piélagos Calvo» en término de Valdepiélagos, empleándose en el riego de una extensión aproximada de 28 hectáreas, 11 áreas y 12 centiáreas, de los términos de Valdepiélagos y Mata de la Bérbula pertenecientes dichas fincas, a 40 vecinos de Mata de la Bérbula, 4 vecinos de Aviaños, 3 vecinos de Otero, 3 vecinos de Ruedo, 2 vecinos de Montuerto, 18 vecinos de Valdepiélagos, todo lo anterior perteneciente al Ayuntamiento de Valdepiélagos; 2 vecinos de Campohermoso, 7 vecinos de La Vecilla, ambos del Ayuntamiento de La Vecilla, y 2 vecinos de Santa Colomba de Curueño, del mismo Ayuntamiento.

Presentando una primera copia notarial del poder otorgado ante Notario como prueba de la representación que ostenta, y un testimonio del expediente de informa-

ción posesoria instruido ante el Juzgado municipal de Valdepiélagos como demostración que están todos los comuneros en posesión del derecho al uso del agua, adquirido por prescripción, para el descrito aprovechamiento.

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo tercero del Real decreto ley número 22 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Valdepiélagos, La Vecilla y Santa Colomba de Curueño, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados, afectados o perjudicados por esta petición.

León, 28 de febrero de 1928.

El Gobernador,
José del Rio Jorge

Don Saturnino Fernández Benavides y D. Vicente Martínez Fernández, en representación de todos los regantes solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del río Orbigo, en el sitio denominado «Penosillo», el que discurriendo por un cauce de unos 1.900 metros se emplea en regar una extensión aproximadamente de terreno

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de marzo de 1928).

de 90 hectáreas, estando enclavado en dicho cauce un salto de agua propiedad de D. Blas Cantón Cisneros, destinado a molino y producción de energía eléctrica, desaguan- do el referido cauce de los cuatro Conejos, todo ello enclavado en tér- mo de San Martín de Torres, Ayun- tamiento de Cebrones del Río.

Presentando para probar se hallan, por prescripción, en posesión del derecho al uso del agua en el aprovechamiento descrito; un testi- monio del expediente de informa- ción posesoria instruido en el Juz- gado municipal de Cebrones del Río.

Por todo lo cual y en cumplimien- to de lo dispuesto en el artículo ter- cero del Real decreto ley número 88 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública por el pla- zo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante el cual se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en la Alcaldía de Cebrones del Río, todas las reclamaciones que se crean con- venientes en defensa de cuantos de- rechos se crean amenazados, afecta- dos o perjudicados por esta petición.

León, 28 de febrero de 1928.

El Gobernador civil,
José del Río Jorge

* * *

Don José Pallarés Berjón, en con- cepto de dueño, solicita la inscrip- ción en los Registros de aprovec- hamiento de aguas públicas, de uno derivado del río Esla, al sitio deno- minado las Adobesas, en término municipal de Valencia de Don Juan, donde se halla la presa, de la que parte un canal que atravesando dicho término municipal, y los tér- minos de Villacelama, Villanueva de las Manzanas y Palanquinos, los tres del Ayuntamiento de Villanue- va de las Manzanas; Campo de Villavidel y Villavidel de Campo, Ayuntamiento de Campo de Villavi- del; Cabrerros del Río, del mismo Ayuntamiento; Fresno de la Vega, del mismo Ayuntamiento; Cabañas y Valencia de Don Juan, Ayunta- miento de Valencia de Don Juan; llega al molino harinero situado en Valencia de Don Juan, donde se aprovecha el caudal derivado como fuerza motriz, desaguan- do después en el mismo río Esla.

Presentando, como prueba de que tiene adquirido por prescripción el derecho al uso del agua en dicho aprovechamiento, un testimonio del expediente de información posesoria, practicado ante el Juzgado de

Primera instancia de Valencia de Don Juan, en el que consta que ha usado el aprovechamiento que pre- tende inscribir durante diez años, y unido a este expediente una nueva información posesoria, practicada ante el mismo Juzgado, por la que se acredita por más de veinte años.

Por todo lo que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto ley número 88 de 7 de enero de 1927, se abre una informa- ción pública por el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante el cual se podrán presen- tar en la Sección de Fomento del Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de Valencia de Don Juan; Villanueva de las Manzanas, Campo de Villavidel, Cabrerros del Río y Fresno de la Vega; todas las recla- maciones que crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juz- guen amenazados, afectados o perju- dicados por esta petición.

León, 6 de febrero de 1928.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

Junta provincial del Censo electoral

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 1928

Reunidos el día señalado, a las once de la mañana, en la Sala de la Audiencia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Frutos Recio González, Presidente de la Audiencia provincial; los Sres. D. José Moren Aguiar, D. Miguel Romón Melero y D. José Lemes Fournier; Delegado del Excmo. Sr. Gobernador militar, Notario más antiguo de la localidad y Jefe del servicio provincial de Estadística, respectivamente, se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Se da cuenta de haberse remitido al BOLETIN OFICIAL la rectificación del Censo Corporativo de 1928, por no haberse presentado reclamación a los acuerdos adoptados por esta Junta respecto a inclusiones y no inclusiones de las Asociaciones que solicitaron el derecho al voto corporativo.

Habiendo cumplido las Juntas municipales de Cacabelos, Balboa y Barjas, dentro del plazo que se le señaló por esta Junta provincial, en la sesión del día 10 del corriente, su obligación de designar Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, para las elecciones que hubieren de tener lugar hasta el 31 de diciembre del año en curso, se admite las designaciones hechas, acordándose que se publique la relación de Presidentes y Suplentes de toda la provincia, en el BOLETIN OFICIAL.

Constituyendo la Sección tercera del Distrito segundo del Ayuntamiento de Cistierna, el Distrito único y Sección única del Ayuntamiento de Sabero, según acuerdo adoptado por esta Junta provincial en la sesión del 10 del corriente, se acuerda requerir al Sr. Presidente de la Junta municipal de Cistierna, para que remita las listas electorales impresas, obrantes en su poder, referentes al Distrito segundo, Sección tercera, denomi- nados «Sabero», al Sr. Presidente de la Junta municipal de Sabero, recordando a éste que tan pronto como las reciba proceda a cumplir lo dispuesto en el art. 83 de la Ley electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación de 16 de agosto de 1926, inserta en la Gaceta del día siguiente y BOLETIN OFICIAL de 2 de septiembre de 1926, referente a la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral del Ayuntamiento de Sabero, para todas las elecciones que hayan de verificarse hasta el día 31 de diciembre del año actual, lo que deberá participar a esta Junta provincial, tan pronto como lo verifiquen, lo que deberá hacer a la mayor urgencia.

Acuérdase remitir copia de este acta al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el periódico oficial.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión, de la que yo Secretario doy fe.

El Secretario, José Lemes Fournier.—V.º B.º: El Presidente, Frutos Recio González.

DON

AL

Acaber
Albare
Idem...
Algado
Alja...
Idem...
Alman
Antigu
Ardón
Argan
Armur
Astorg
Idem...
Idem...
Idem...
Balboa
Bañeza
Idem...
Barjas
Barrios
Barrios
Bembil
Idem...
Benavi
Idem...
Benuzu
Idem...
Bercia
Berlan
Boca d
Idem...
Boñar
Idem...
Borren
Brazus
Bargo
Barón
Bustilk
Cabaña
Cabrer
Cabrilh
Cacabe
Idem...
Calzad
Campo
Campo
Campo
Canalej

DON JOSÉ LEMES FOURNIER, Abogado, Jefe de Estadística y Secretario nato de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que de conformidad con los datos obrantes en la Junta provincial del Censo electoral, los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales, para todas las elecciones que hubieren de verificarse hasta el día 31 de diciembre del año en curso, conforme a las designaciones hechas por las respectivas Juntas municipales, es el siguiente:

AYUNTAMIENTOS	Transmisión	Primitiva	Secunda	PRESIDENTES	SUPLENTES
Acebedo	U.	U.	U.	José Alvarez Canal	Césareo Rodríguez Alonso
Albares de la Ribera	U.	1.º	1.º	Antonio Alvarez Alvarez	Juan Celada Merayo
Idem	U.	2.º	2.º	Alonso Silván Silva	Manuel Vitoria Panizo
Algadefe	U.	U.	U.	Pedro García Rodríguez	Francisco Rodríguez García
Alija de los Melones	U.	1.º	1.º	Cesareo Alija Bécara	Marcelino Valera Pérez
Idem	U.	2.º	2.º	Manuel Alija Alija	Máximo Rubio Rebordinos
Almanza	U.	U.	U.	Simón Alonso González	Bernardo de los Ríos García
Antigua (La)	U.	U.	U.	Andrés Flores Ferreras	Dámaso Zotes Villastrigo
Ardón	U.	U.	U.	Sabino Alvarez Martínez	Simón Alvarez Rodríguez
Arganza	U.	U.	U.	Eugenio Balboa	Melchor San Miguel
Armunia	U.	U.	U.	Isidoro Burón y Olmo	Angel Rodríguez Fernández
Astorga	U.	1.º	1.º	Pedro Alonso Alonso	Fernando Rodríguez Alonso
Idem	U.	1.º	2.º	Tirso Suárez del Otero	Elias Rabanal del Palacio
Idem	U.	2.º	3.º	Dámaso Cuervo Blanco	Felipe Vizán Alonso
Idem	U.	2.º	4.º	Pablo Alonso del Barrio	José Silva Ramos
Balboa	U.	U.	U.	José Núñez Gómez	José Crespo Lombardía
Bañeza (La)	U.	1.º	1.º	Julio Fernández Fernández	Jerónimo González Alvarez
Idem	U.	2.º	2.º	Elias Tagarro del Ejido	José Román García
Barjas	U.	U.	U.	José de Arriba López	Adriano Santín Sobredo
Barrios de Luna (Los)	U.	U.	U.	Manuel Morán Gutiérrez	Raimundo Fernández Suárez
Barrios de Salas (Los)	U.	U.	U.	Jesús Arias Luna	Angel Yebra Sobrado
Bembibre	U.	1.º	1.º	Enrique Alonso Huerta	Prudencio Fernández Rodríguez
Idem	U.	2.º	2.º	Marcelino Alvarez Bajo	Valentín Arias Díaz
Benavides	U.	1.º	1.º	Francisco Cordero González	Angel Villamañán Mielgo
Idem	U.	2.º	2.º	Gregorio Castro Fernández	Atanasio Prieto Pérez
Benusa	U.	1.º	1.º	Jesús Rodríguez Terrón	Sinforiano Encina
Idem	U.	2.º	2.º	Manuel Arias Vega	Antonio López Cabrera
Bercianos del Páramo	U.	U.	U.	Miguel Améz Blanco	Andrés Saludes Prieto
Berlangos del Real Camino	U.	U.	U.	Francisco Tomé Martínez	Mariano Barreñada Nicolás
Berlanga del Bierzo	U.	U.	U.	Andrés Guerra de la Mata	Santos Alonso García
Boca de Huérgano	U.	1.º	1.º	Pedro del Cojo Alonso	Canuto Rodríguez González
Idem	U.	2.º	2.º	Adolfo Casquero	Vicente Cotillo
Boñar	U.	1.º	1.º	Federico Allor Rodríguez	Benito Suárez González
Idem	U.	2.º	2.º	Esteban Alvarez Picceno	Maximino Fernández García
Borrenes	U.	U.	U.	Ramiro Alvarez González	Francisco Alvarez Alvarez
Brazuelo	U.	U.	U.	Alejo Martínez García	Rafael Gutiérrez
Burgo Ranero (El)	U.	U.	U.	Francisco Calvo Tomé	Alejo Alonso de Prado
Burón	U.	U.	U.	Ramón Alonso Allende	Melchor Reyero Rodríguez
Bustillo del Páramo	U.	U.	U.	Dionisio Alegre Cantón	Clemente Alegre García
Cabañas Raras	U.	U.	U.	José García Puerto	Santiago Seco Fernández
Cabreros del Río	U.	U.	U.	Victorio Liébana Alvarez	Remigio Alvarez Alvarez
Cabrillanes	U.	U.	U.	Laureano Alvarez García	Manuel Suárez Suárez
Cacabelos	U.	1.º	1.º	Antonio Abella Fernández	Francisco Sánchez Bálgora
Idem	U.	2.º	2.º	Jovino Canóniga Vior	José López Voces
Calzada del Coto	U.	U.	U.	Pedro Ajenjo Herrero	Benito Valdeón Herrevo
Campazas	U.	U.	U.	Maximiliano Domínguez Sánchez	José Blanco González
Campo de la Loma	U.	U.	U.	José Beltrán Fernández	Restituto García García
Campo de Villavidel	U.	U.	U.	Felipe García Cachán	Angel Andrés Marcos
Camponaraya	U.	U.	U.	Ildefonso Gamelo Rodríguez	Antonio Ribera López
Canalejas	U.	U.	U.	Demetrio Rojo Novoa	Valeriano Fernández Pascual

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	PRESIDENTES	SUPLENTES
Gusendos de los Oteros	U.	U.	Higinio Lozano Lozano	Jerónimo Posadilla Pérez
Hospital de Orbigo	U.	U.	Tomás Alvarez García	Saturio Santos Olivera
Iglesia	U.	U.	Francisco Barrallo Martínez	Manuel Suárez García
Izagre	U.	U.	Agustín Alonso Arredondo	José Viada Pascual
Joara	U.	U.	Jesús Merino Gordo	Pedro Acero Gutiérrez
Joarilla de las Matas	U.	U.	Tertulino García Iglesias	Pantaleón Pérez Sandoval
Laguna Balga	U.	U.	Ildefonso Galbán Ferrero	Honorino Sarmiento de Paz
Laguna de Negrillos	U.	U.	Pelayo López Garzón	Santos Vivas Merino
Láncara de Luna	U.	U.	Francisco García Fernández	Celestino Quirós Alvarez
León	1. ^a	1. ^a	Salustiano López Ugidos	Francisco Zaragosi Zaragosi
Idem	1. ^a	2. ^a	Fernando Merino Villarino	Raimundo Victorero Bada
Idem	1. ^a	3. ^a	Camilo de Blas Heras	Santos Sánchez León
Idem	1. ^a	4. ^a	Gregorio Arroyo Fernández	Miguel de Paz Roldán
Idem	1. ^a	5. ^a	Francisco Alfageme	Crisóstomo Torbado
Idem	1. ^a	6. ^a	Francisco Fernández Martínez	Guillermo Martínez González
Idem	2. ^a	1. ^a	Honorato Baeza Benzo	Francisco Santos Sacristán
Idem	2. ^a	2. ^a	Justo García de Castro	Francisco Sánchez Puelles
Idem	2. ^a	3. ^a	Cándido Alcoba Alvarez	Jouaro Vidal Pedrún
Idem	2. ^a	4. ^a	Fernando Alonso Santos	Melitón Zotes Morla
Idem	2. ^a	5. ^a	Ruperto Alonso Ferrero	Antonio Zala Alonso
Idem	2. ^a	6. ^a	Agapito de Celis Alvarez	Gregorio Ordás Aller
Lucillo	U.	U.	Cipriano de Abajo	Antolino Viñambres Santiago
Luyego	U.	1. ^a	Francisco Cordero Alonso	Manuel Perandones Perandones
Idem	U.	2. ^a	Rosendo Abajo Lera	Santos del Río Lera
Llamas de la Ribera	U.	U.	Luciano Martínez Maurique	Demetrio Suárez Fernández
Magaz de Cepeda	U.	U.	Julián Canseco González	Pablo González Gutiérrez
Mansilla de las Mulas	U.	U.	Prudencio Sanz Cascallana	Manuel Aparicio Barreales
Mansilla Mayor	U.	U.	José Llorante	Adolfo Villafañe
Maraña	U.	U.	Moisés González Fernández	Manuel Ordóñez Gago
Matadeón de los Oteros	U.	U.	Joaquín Gallego Martínez	José Redondo Martínez
Matallana	U.	1. ^a	Crisanto Alonso Gutiérrez	Santos Gutiérrez Alvarez
Idem	U.	2. ^a	Amrosio Brugo Alonso	Primitivo Rodríguez Tascón
Matanza	U.	U.	Leopoldo Hortal Montes	Jenaro Rodríguez Herrero
Molinaseca	U.	U.	Segundo Castro Barrio	Sebastián Balboa Franganillo
Murias de Paredes	U.	1. ^a	Manuel Alvarez García	Servando Suárez García
Idem	U.	2. ^a	Juan Cruz Alvarez	José Tomás García
Noceda	U.	U.	José Antonio López Núñez	Andrés Llamas García
Oencia	U.	1. ^a	Domingo Alvarez Barrio	Félix Villar García
Idem	U.	2. ^a	Domingo Arnesto Lago	José del Valle Delgado
Omañas (Las)	U.	U.	José Alvarez Alvarez	Teodoro López
Onzonilla	U.	U.	Salvador Carbajo Sánchez	Victorio Vega Pertejo
Oseja de Sajambre	U.	U.	Luis Acavedo Díaz Caneja	Domingo Vega Mendoza
Pajares de los Oteros	U.	U.	Nicolás Carcedo Carcedo	José Prieto Pérez
Palacios de la Valduerna	U.	U.	Victorio Pérez Pérez	Angel Vega Pérez
Palacios del Sil	U.	1. ^a	Eduardo Alvarez Otero	José Ribas Dlaos
Idem	U.	2. ^a	Agapito Alvarez Mata	José García Fernández
Paradaseca	U.	1. ^a	Felipe Cala Mauriz	Carlos Poncelas y Poncelas
Idem	U.	2. ^a	Maximino López Abad	Julián Gutiérrez y Gutiérrez
Piramo del Sil	U.	1. ^a	Cayetano Alfonso Alvarez	Manuel Vuelta Fernández
Idem	U.	2. ^a	José Alvarez Rodríguez	Daniel Martínez Díez
Pedrosa del Rey	U.	U.	Marcelo Alvarez Alvarez	Hermenegildo Valbuena González
Peranzanes	U.	U.	Serafín Yáñez González	Generoso Alvarez Martínez
Pobladura de Pelayo García	U.	U.	Manuel Verdejo Rodríguez	Estanislao Verdejo Marcos
Pola de Gordón (La)	U.	1. ^a	Julián Alvarez Miranda	Pedro de la Rosa Palencia
Idem	U.	2. ^a	Cecilio Díez de Caso	Antonio Arias Castañón
Idem	U.	3. ^a	Jesús Fernández Ruiz	Manuel Peña
Ponferrada	U.	1. ^a	Pedro Alonso Morán	María de la Concepción Vega Arias
Idem	U.	2. ^a	Pedro Alvarez Fernández	Leonor Reimúndez Alvarez
Idem	U.	3. ^a	Rodolfo Alonso Alonso	Quintina Gómez García
Idem	U.	4. ^a	Teodosio Cuevas Franco	Sara Martínez Rodríguez
Idem	U.	5. ^a	José María Bardón Arias	Daría Gutiérrez Suárez
Idem	U.	6. ^a	Rumualdo Fernández Martínez	Julia Barrios Rodríguez

AYUNTAMIENTO	Encarcelado	Sección	Dirección	PRESIDENTES	SUPLENTES
Ponferrada	U.	3.º	7.º	Anselmo Alvarez Alvarez	Enriqueta Luna Yebra
Idem	U.	3.º	8.º	Manuel Alvarez Gómez	José Reguera Rodríguez
Posada de Valdeón	U.	U.	U.	Bartolomé Barales de María	Juan Antonio Pez María
Pozuelo del Páramo	U.	U.	U.	Patricio Viejo Calvo	Ramón Fernández Ferrero
Prado de la Guzpeña	U.	U.	U.	Valeriano Alvarez Alvarez	Carlos Mata García
Priaranza del Bierzo	U.	1.º	1.º	Máximo Merayo Rodríguez	Valentín López Vidal
Idem	U.	2.º	2.º	Luciano Calvo López	Bernardino Pereira Oviedo
Prócoro	U.	U.	U.	Antonio Burón y Burón	Bernardino Rodríguez Tejerina
Puebla de Lillo	U.	U.	U.	José Alonso Alonso	Leonardo Vega Vega
Puente de Domingo Flórez	U.	U.	U.	Fidel Arias Ontiveros	Pedro Yebra Loba'o
Quintana del Castillo	U.	1.º	1.º	Valentín Suárez Arias	Simón Pérez Rodríguez
Idem	U.	2.º	2.º	Francisco Prieto Rodríguez	Manuel Martínez Aller
Quintana del Marco	U.	U.	U.	Teodoro Alija Alija	Pascual Vivas Peñin
Quintana y Congosto	U.	U.	U.	Esteban Mateos Tomás	Agapito Vidales Domínguez
Rabanal del Camino	U.	U.	U.	Santiago Carrara Alonso	Tomás Vázquez Carro
Regueras de Arriba	U.	U.	U.	Baltasar Alonso Martínez	Felipe Santos de la Fuente
Reñedo de Valdetejar	U.	U.	U.	Valeriano Blanco Alvarez	Lorenzo Martínez Alvarez
Reyero	U.	U.	U.	Baldomero Martínez Vega	Germán Fernández González
Riaño	U.	U.	U.	Matías Acevedo Escanciano	Eduardo Villar Alonso
Riego de la Vega	U.	1.º	1.º	Pedro Martínez Pérez	Lucas Posada Pérez
Idem	U.	2.º	2.º	Tomás Reñones Miguélez	Marcos Castro Vidales
Riello	U.	U.	U.	Antonio Flórez García	Victor Rodríguez Muñiz
Rioseco de Tapia	U.	U.	U.	Francisco Alvarez Fernández	Rafael González Díez
Robla (La)	U.	1.º	1.º	Eustasio Alvarez Fernández	Antonio Rodríguez Gordón
Idem	U.	2.º	2.º	Adón González Viñuela	Gabriel de Celis Castro
Rodiezmo	U.	1.º	1.º	José Alvarez Cienfuegos	Manuel Rodríguez Gutiérrez
Idem	U.	2.º	2.º	Benigno Castañón Castañón	Manuel Viñuela Rabanal
Roperucos del Páramo	U.	U.	U.	Baltasar Díez de la Fuente	José Vilorio Delgado
Saelicos del Río	U.	U.	U.	Vicente Fernández Díez	Mateo Zayas Antón
Sahagún	U.	1.º	1.º	Santiago Abijado	Antonino Sánchez Guaza
Idem	U.	2.º	2.º	Joaquín Gómez Ruiz	Benigno Villacoé Vegas
Salamón	U.	U.	U.	Román Rodríguez	Enrique Díez
San Adrián del Valle	U.	U.	U.	Román Otero Valverde	Lorenzo Fernández Guisán
San Andrés del Rabanedo	U.	1.º	1.º	José Alvarez Santos	Andrés Villaverde Fernández
Idem	U.	2.º	2.º	Joaquín Alvarez Alvarez	Isidro Santos Fernández
Sancelo	U.	U.	U.	Foribio Alvarez Guerrero	Antonio Alvarez Guerrero
San Cristóbal de Polantera	U.	U.	U.	Felipe González Pérez	Miguel Ferrere Cabello
San Emiliano	U.	1.º	1.º	Manuel Alvarez Rodríguez	Fliseo Fernández
Idem	U.	2.º	2.º	Manuel González Alvarez	Antolín Alvarez Suárez
San Esteban de Nogales	U.	U.	U.	Isidro Alonso Báñez	Manuel Zapatero Fraile
San Esteban de Valduerna	U.	U.	U.	José María Fierro Ron	Leonardo Macías Rodera
San Justo de la Vega	U.	1.º	1.º	Pedro Combarros Cabero	Francisco Vega Martínez
Idem	U.	2.º	2.º	Lorenzo Albares Vidal	Jorge Vega del Río
S. Millán de los Caballeros	U.	U.	U.	Ambrosio Alonso Clemente	Segundo Vizán Bardón
San Pedro de Bercianos	U.	U.	U.	Valentín Ferrero Prieto	Isidoro Vidal Fidalgo
Santa Colomba de Curueño	U.	U.	U.	Floriano Castro García	Amador Valladares Ferreras
Santa Colomba de Somoza	U.	U.	U.	Agustín Fernández Nieto	Clemente Pérez Fernández
Santa C. de Valmadrigal	U.	U.	U.	Angel Pantigoso González	Mateo González Santos
Santa Elena de Jamuz	U.	1.º	1.º	Cipriano Alija Alvarez	Francisco Villar Falagán
Idem	U.	2.º	2.º	José Ares Ares	Justo Marcego García
Santa María de la Isla	U.	U.	U.	Generoso Alija Santos	Julian Miguélez Cabero
Santa María del Páramo	U.	U.	U.	Florencio Alegre Casado	Estanislao Yende Sastre
Santa María de Ordás	U.	U.	U.	Pedro Alvarez García	Celestino de Vega García
Santa Marina del Rey	U.	1.º	1.º	Antonio Martínez Arias	Tomás Mayo Vega
Idem	U.	2.º	2.º	Agustín González Vidal	Joaquín Martínez Rodríguez
Santas Martas	U.	1.º	1.º	Francisco Alvarez López	Tomás Santamarta Santos
Idem	U.	2.º	2.º	Gabriel Agúndez Bermejo	Eugenio Tejerina Santamarta
Santiago Millas	U.	U.	U.	Valentín Alonso Franco	Manuel de Vega Prieto
Santovenia de la Valduncina	U.	U.	U.	Alberto Cabello González	Venancio Villanueva González
Sariegos	U.	U.	U.	Costantino Alvarez Alvarez	José Viñuela Vallis
Sobrado	U.	U.	U.	Ignacio Chamorro López	Alberto Condu Díez
Soto de la Vega	U.	1.º	1.º	Felipe Alfayate del Río	Francisco Zapatero Miguélez

AY
Soto de
Soto y
Idem...
Idem...
Torad d
Toreno.
Idem...
Trabada
Idem...
Truchas
Idem...
Turcia.
Urdiales
Valdefr
Idem...
Valdefu
Valdelu
Valdem
Valdepi
Valdepo
Valdera
Idem...
Valderr
Idem...
Valderr
Idem...
Valdesa
Val de S
Valdetoj
Valdevi
Idem...
Valenci
Idem...
Valverd
Idem...
Valverd
Valleoil
Valle de
Idem...
Vecilla
Vegacer
Vega de
Vega de
Vega de
Idem...
Vegamit
Vegaque
Vegarie
Vegas de
Idem...
Villablin
Idem...
Idem...
Villabra
Villacé.
Villadar
Villadeo
Idem...
Villaden
Villafra
Villafra
Idem...

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	PRESIDENTES	SUPLENTES
Soto de la Vega	U.	2. ^o	José Alfayate Otero	Francisco Sevilla Fernández
Soto y Amío	U.	1. ^o	Vicente Alvarez Díez	Pedro García Robla
Idem	U.	2. ^o	Gumersindo García Robla	Joaquín Alvarez García
Toral de los Guzmanes	U.	U.	Benito Martínez Saiz	Livino Fernández García
Toreno	U.	1. ^o	Ceferino Alvarez Alvarez	Luciano Vuelta Velasco
Idem	U.	2. ^o	José Abella Arias	Jacinto Vuelta Rubial
Trabadelo	U.	1. ^o	Pedro Doral	José Silva Santín
Idem	U.	2. ^o	Agustín Acebo Díaz	Vicente Peña Grandas
Truchas	U.	1. ^o	Angel Morán Carbajo	José Prieto Sánchez
Idem	U.	2. ^o	Narciso Fernández Rodríguez	Juan García Martínez
Turcia	U.	U.	Juan Fernández Trigal	Gabriel Pérez Martínez
Urdiales del Páramo	U.	U.	Norbarto Aparicio Nuevo	Amando Sarmiento Juan
Valdefresno	U.	1. ^o	Basilio Prieto Gutiérrez	Eugenio Salas Gutiérrez
Idem	U.	2. ^o	Félix V. de Miguel Fernández	Jerónimo Modino Calvo
Valdefuentes del Páramo	U.	U.	Rosendo Díez Rivas	José San Martín Mayo
Valdelugeros	U.	U.	Esteban Suárez Gutiérrez	Gregorio García
Valdemora	U.	U.	Jerónimo Alonso Gaitero	Modesto Cascoín del Amo
Valdepiñago	U.	U.	José Díez Alvarez	Pedro López Alvarez
Valdepolo	U.	U.	Juan Cembranos Martínez	Gabriel de la Verdura Sandoval
Valderas	U.	1. ^o	Ignacio García y García	Jesús Pérez y García
Idem	U.	2. ^o	Juan Alonso y Franco	Manuel Sánchez y Guerra
Valderray	U.	1. ^o	Gabriel Alonso y Alonso	Felipe Román Román
Idem	U.	2. ^o	Pedro Alija Migúlez	Francisco Vega Martínez
Valderrueda	U.	1. ^o	Francisco Calderón García	Guillermo de la Vega García
Idem	U.	2. ^o	Segundo Rodríguez Valbuena	Miguel Villaverde Rodríguez
Valdesamario	U.	U.	Julián Díez y Díez	Miguel García Melcón
Val de San Lorenzo	U.	U.	Mateo Quintana Manrique	Pedro Valle Martínez
Valdeteja	U.	U.	Aureliano Alvarez Alvarez	Fernando Suárez Suárez
Valdevimbre	U.	1. ^o	Valerio García Gabilanos	Agustín Pellitero Fernández
Idem	U.	2. ^o	Felicioano Alvarez Alvarez	Simaco González Pellitero
Valencia de Don Juan	U.	1. ^o	Eduardo García García	Pablo Sánchez Garrido
Idem	U.	2. ^o	Félix Alegre Ferreras	Salomón Quintana Prado
Valverde de la Virgen	U.	1. ^o	José García García	Angel García Fiorro
Idem	U.	2. ^o	José Fierro Rodríguez	Vicente Fernández Nicolás
Valverde Enrique	U.	U.	José Agúndez Crespo	Santiago Villa Patán
Vallecillo	U.	U.	Pablo Agúndez Pérez	Nicanor Jagartos Pastiana
Valle de Finolledo	U.	1. ^o	Antonio Alvarez Morodo	Julián Alvarez Díez
Idem	U.	2. ^o	Manuel Rellán y Rellán	Venancio Rodríguez
Vecilla (La)	U.	U.	Casto González Cuesta	Avelino González García
Vegacervera	U.	U.	José Almuzara Díez	Angel Viñuela Tascón
Vega de Almanza (La)	U.	U.	Fermín González González	Antonio Mata González
Vega de Espinareda	U.	U.	Sebastián Alonso Rodríguez	Benjamín Blanco Salgado
Vega de Infanzones	U.	U.	Faustino Andrés García	Jeremías Ibán Vega
Vega de Valcarlos	U.	1. ^o	Nicanor Arias Sánchez	Manuel Somoza
Idem	U.	2. ^o	Colmán Castedo Castro	Manuel Ulloa Fernández
Vegamián	U.	U.	Bernardino Arenas Díez	Máximo Villar Alonso
Vegaquemada	U.	U.	Imelino Sanocho Rodríguez	Isaac Fernández Fernández
Vegarienza	U.	U.	Juan Bardón García	Bélix Mallo Flórez
Vegas del Condado	U.	1. ^o	Jerónimo Carcedo Llamazares	Rafael Otero Martínez
Idem	U.	2. ^o	Agapiro Gil Cuesta	Braulio Robles González
Villablino	U.	1. ^o	Higinio Alvarez Alvarez	Manuel Valero García
Idem	U.	2. ^o	Aquillino Alvarez Díez	Francisco Rodríguez Fernández
Idem	U.	3. ^o	Ezequiel Alonso Alvarez	Agustín Sabugo González
Villabraz	U.	U.	Simón Martínez Sánchez	Julián Herrero Herrero
Villacé	U.	U.	Alejo Alvarez Alvarez	Mateo Villafaña Vidal
Villadagos del Páramo	U.	U.	José Fernández García	Emilio Ronda Ruquel
Villadecanes	U.	1. ^o	Daniel Abella Abella	Victoriano Yebra Yebra
Idem	U.	2. ^o	Francisco Alvarez Díez	Pedro Yebra Villanueva
Villademor de la Vega	U.	U.	Abilio Borrego García	Juan Prieto Casado
Villafar	U.	U.	Isidro Rodríguez Pérez	Felipe Blanco Gallego
Villafraanca del Bierzo	U.	1. ^o	José Bálgoria Suárez	José Pérez Valcarlos
Idem	U.	2. ^o	Carlos Abella Rodríguez	Daniel Yebra Novo

AYUNTAMIENTOS	Categoría	Clase	Presidentes	Suplentes
Villafraanca del Bierzo	U.	2.º	Agustín García García	José Ríos Ochoa
Villagalón	U.	U.	Evaristo Rabanal	Román Martínez
Villamandos	U.	U.	Rafael Rodríguez Huerga	Natalio Pozuelo Borrego
Villamañán	U.	U.	Manuel Aparicio Posadilla	Segundo Vivas González
Villamartin de Don Sancho	U.	U.	Andrés Alonso Fernández	Zacarias Villafañe Villafañe
Villamejil	U.	U.	Aureliano Cabezas Blanco	José Martínez Oslé
Villamizar	U.	U.	Jacinto Ampudia Otero	Basilio Martínez Antón
Villamol	U.	U.	Santos Argüero Fernández	Fulgencio de Vega Rivera
Villamontán de la Valduerna	U.	U.	Mateo Fernández Cadierno	Luis Monroy Juan
Villamoratiel de las Matas	U.	U.	Antonino Santamarta Martínez	Antonio Delgado Fraguas
Villanueva de las Manzanas	U.	U.	Felipe González Alvarez	Leandro Hurtado Barrio
Villacabispo	U.	U.	Domingo Santos Redondo	Esteban Vicente Riesco
Villaornate	U.	U.	Natalio Fernández Herrero	Isidoro Vega Ferreras
Villaquejida	U.	U.	Wenceslao Pérez Villamandos	Eustaquio Martínez Lorenzana
Villaquilambre	U.	1.º	José Sánchez González	José Polanco Ordás
Idem	U.	2.º	Pedro Méndez Núñez	Francisco Flórez García
Villarejo de Orbigo	U.	1.º	Manuel Pérez Martínez	Juan Francisco Seco Pérez
Idem	U.	2.º	Eduardo Martínez Natal	Paulino Villares Morac
Villares de Orbigo	U.	U.	Elias Andrés Rodríguez	Tirso del Riego Natal
Villasabariego	U.	U.	Santos Alvarez Zapico	Secundino Sánchez Reguera
Villselán	U.	U.	Auselmo Ajenjo Valdés	Alonso Diaz Tranillas
Villaturiel	U.	1.º	José Alonso Alvarez	Antolin Villanueva Alonso
Idem	U.	2.º	Benito Alonso González	Felipe Vega Martínez
Villaverde de Arcayos	U.	U.	Balbino González Aláez	Ildefonso Zorita Carnicero
Villazala	U.	U.	Andrés Cantón Martínez	Santiago García Rodríguez
Villazana de Valderadusey	U.	1.º	José Alonso González	Timoteo Gregorio Herrero
Idem	U.	2.º	Miguel Bartolomé Díez	Fernando Llorente Martínez
Zotes del Páramo	U.	U.	Mateo Cazón Mancehido	Francisco Santamaria Gallego

Y para que conste, y con el fin de remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para la inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente certificación comprensiva de todos los Ayuntamientos de la provincia a excepción del de Sabero, en León a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiocho. — José Lemes. — V.º B.º El Presidente, Frutos Recio.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Reliegos

Con fecha de hoy y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente y Real decreto de 22 de diciembre de 1925, la Junta vecinal de mi presidencia ha acordado hacer cesión de los terrenos de estos propios, denominados Prados y Laguna Santa Marta, a todos los vecinos que lo tenían solicitado, de cuya cesión se ha dado cuenta a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que quienes se consideren perjudicados con dicho acuerdo puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas dentro del improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL en el domicilio del que suscribe; previéndose que transcurrido di-

cho plazo, será firme el referido acuerdo, si no ha sido presentada ninguna.

Las reclamaciones habrán de presentarse por escrito y convenientemente reintegradas.

Reliegos, a 1.º de marzo de 1928.
— El Presidente, Gabriel Castro.

Junta vecinal de Zacos

La Junta vecinal de dicho pueblo en uso de las facultades que el vigente Estatuto la concede y para obtener recursos con que adquirir material de escuela, pagar los gastos de instalación de alumbrado eléctrico público y otros varios, acordó sacar a pública subasta una parcela de propiedad del pueblo, sita en su término a do llaman Prado de las Casas, de 1.500 metros de extensión y que linda al Este, Sur y Norte, con campo común y al Oeste, con finca de Jerónimo Prieto.

La subasta se verificará en el sitio de costumbre a las nueve horas del domingo 24 de marzo próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto en casa del Presidente de la Junta vecinal del pueblo.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean perjudicados puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zacos, a 28 de febrero de 1928.
El Presidente, Francisco Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial
1928

NU
L
L
AL
Luego secretario BOLETIN OFICIAL ejemplar donde i del núm Los S var los E denadan que debi
Parte of Preside Real or harin los tr relaci te y qu aplici trigo interi Mini Rea or identi vistos ejerza A GOVERN Admi de Se Adh Circular Sección citano tros d de un rez G Lancia Diputac persona DE Admini —Cir y Sei Mints /chey